

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 14 de junio de 2022, fueron allegadas notas devolutivas por SNR.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00198

Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMIA

Demandado: IVAN ARCENIO CORTES MARTINEZ

Fecha Auto: 11 de agosto de 2022.

SE INCORPORAN a esta foliatura LAS NOTAS DEVOLUTIVAS, allegadas el 14 de junio de 2022, por Superintendencia de Notariado y Registro de Bogotá – Zona Norte (no se pagaron expensas de registro / Demandante no es titular inscrito de derecho real de dominio), las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 de 12 de agosto de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab92c3d41577bb9d41e669c24565386ac786dcd867da3d60eb42a86ab2d7865**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>